GENERALITAT VALENCIANA

Convocatoria para la realización de estancias formativas en el extranjero, de inmersión lingüística en territorio nacional y de cursos en inglés a distancia para el profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Superiores y profesorado especialista de inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas de centros públicos y privados concertados ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana. (17018 / SIA: 211841)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

- Objeto:

Esta resolución tiene como objeto convocar la realización de estancias formativas de inmersión lingüística, estancias formativas en el extranjero y cursos de inglés a distancia para el profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, profesorado especialista de inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas (en adelante EOI), de centros públicos y privados concertados, así como , y para el profesorado de Enseñanzas Artísticas Superiores que imparta docencia en los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, que puedan vehicular sus materias en lenguas extranjeras, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2018, de 21 de febrero, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

Estos programas se desarrollan a través de tres tipos de formación diferente:

Tipo 1. Inmersión Lingüística:

Se convoca la realización de estancias de inmersión lingüística en territorio nacional para el profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, profesorado especialista de inglés de las EOI y de Enseñanzas Artísticas Superiores que imparta docencia en los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, que trabaje en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, con el fin de conocer y actualizar herramientas metodológicas propias de la enseñanza de la lengua inglesa y en inglés en un contexto intercultural de inmersión lingüística que facilite el desarrollo de la competéncia comunicativa en inglés.

Tipo 2. Estancias en el Extranjero:

Se convoca la realización de estancias formativas en el extranjero para el profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, profesorado especialista de inglés de las EOI y de Enseñanzas Artísticas Superiores que imparta docencia en los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, que desempeñe su función docente en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, con el fin de conocer y actualizar herramientas metodológicas propias de la enseñanza de la lengua inglesa y en inglés, en un contexto intercultural de inmersión lingüística que facilite el desarrollo de la competencia comunicativa en inglés.

Tipo 3. Curso en inglés a distancia:

Se convoca la realización de cursos en inglés a distancia, para el profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, profesorado especialista de inglés de las EOI y de Enseñanzas Artísticas Superiores que imparta docencia en los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, cuya finalidad es conocer y actualizar herramientas metodológicas propias de la enseñanza de la lengua inglesa y en inglés en un contexto intercultural de inmersión lingüística que facilite el desarrollo de la competencia comunicativa en inglés mediante el uso y desarrollo de herramientas TIC.

- Objetivos:

El programa formativo está diseñado para que se alcancen los siguientes objetivos:

a) Conocer y actualizar herramientas metodológicas propias de la enseñanza de la lengua inglesa y en inglés.
b) Mejorar la competencia comunicativa en inglés en las cinco destrezas básicas: leer, escuchar, hablar, escribir e interactuar a través de una experiencia de inmersión lingüística.
c) Conocer otro contexto sociocultural para favorecer las experiencias interculturales.
d) Potenciar la elaboración de materiales didácticos para mejorar su tarea educativa en los centros.
e) Compartir experiencias educativas entre el profesorado que fomenten el espíritu crítico en la evolución de su tarea como docentes.
f) Fomentar el trabajo cooperativo entre el personal docente.

REQUISITOS

- Requisitos de participación:

1. El profesorado deberá estar en servicio activo. Además, deberá estar impartiendo docencia en la modalidad y grupo por la cual participa.
2. El profesorado participante deberá acreditar un nivel de competencia en inglés B1 o superior (B2, C1 o C2) mediante alguno de los certificados siguientes:
a) Los certificados de superación de los diferentes niveles de las enseñanzas de idiomas, expedidos por las escuelas oficiales de idiomas.
b) Los certificados expedidos al amparo de otras normas del mismo rango o de un rango superior que establezcan el reconocimiento y la acreditación de la competencia lingüística.
c) Los certificados expedidos por las universidades del sistema educativo español y las instituciones nacionales y extranjeras que se recogen al anexo I.
d) Los certificados de Capacitación para la Enseñanza en Lengua Extranjera (inglés).
3. El profesorado de Enseñanzas Artísticas Superiores que imparta docencia en los centros del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, deberá estar vehiculando su asignatura en inglés durante el curso 2022-2023 y deberá acreditarlo mediante el certificado firmado por la dirección del centro y del ISEACV, donde conste la materia y el horario impartido en inglés.

INTERESADOS

1. En esta convocatoria podrá participar el profesorado que concurra en algunos de estos casos:
1.1. Profesorado que pertenezca al cuerpo de maestros de Educación Infantil y Educación Primaria (597), cuerpo de catedráticos de Educación Secundaria (511), cuerpo de profesores de Educación Secundaria (590), cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional (grado medio y superior de las especialidades que figuran en el anexo III (591) y el profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas (592) que ejerza docencia directa durante el curso 2022-2023 en centros docentes públicos dependientes de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.

1.2 Profesorado que pertenezca al cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas (594), cuerpo de catedráticos de Artes Plásticas y Diseño (513), cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño (595), y cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (596) que ejerza docencia directa durante el curso 2022-2023 en enseñanzas artísticas superiores de

centros docentes públicos dependientes del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

El profesorado de las Especialidades del Cuerpo de Profesores de Secundaria correspondientes a la formación professional específica enumerados en el Anexo III a) de la presente Resolución, deberán optar, cuando accedan al trámite a través de la plataforma OVIDOC por la participación en la modalidad de Secundaria del área no lingüística o por la modalidad de Formación Profesional específica.

El profesorado de Enseñanzas Artísticas Superiores que vehicule su asignatura en inglés, cuando acceda al trámite a través de la plataforma OVIDOC, participará en la modalidad de Secundaria del área no lingüística.

Podrá participar también el profesorado de los centros privados concertados que ejerza docencia directa durante el curso 2022-2023 en las etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, siempre y cuando estas etapas estén concertadas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

2. Se ofrecerá un total de dos mil quinientas plazas que se distribuirán de la siguiente manera:

--Tipo 1 Inmersión Lingüística:
1. Educación Infantil: 50
2. Educación Primaria. De áreas no lingüísticas: 170
3. Educación Primaria. Especialistas de inglés: 130
4. Educación Secundaria. De áreas no lingüísticas: 190
5. Educación Secundaria. Especialistas de inglés: 150
6. Formación Profesional: 125
7. Escuelas Oficiales de Idiomas: 10

--Tipo 2 Estancias en el Extranjero:
1. Educación Infantil:125
2. Educación Primaria. De áreas no lingüísticas: 175
3. Educación Primaria. Especialistas de inglés: 150
4. Educación Secundaria. De áreas no lingüísticas: 280
5. Educación Secundaria. Especialistas de inglés: 240
6. Formación Profesional: 180
7. Escuelas Oficiales de Idiomas: 20

--Tipo 3 Curso a distancia:
1. Educación Infantil: 25
2. Educación Primaria (áreas no lingüísticas y especialistas de inglés): 135
3. Educación Secundaria (áreas no lingüísticas y especialistas de inglés): 190
4. Formación Profesional: 145
5.Escuelas Oficiales de Idiomas: 10

- En caso de que el número de solicitantes sea inferior al número de plazas ofrecidas en alguno de los grupos anteriores, se podrá incrementar el número de plazas en otras modalidades más demandadas hasta completar el total de plazas.

- Con el fin de dar continuidad a la formación recibida, los participantes que resultaron APTOS en en la edición de los años 2017, 2018, 2019 y 2021, podrán participar en esta convocatoria en función de la posición que ocupen en el baremos establecido en el Anexo II. No podrán participar, sin embargo, los participantes que resultaron APTOS y NO APTOS en la edición del 2022.

Todas las plazas del profesorado de Formación Profesional serán financiadas por el Ministerio de Educación y

Formación Profesional y por la Unión Europea -NextGenerationEU en el Marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBSERVACIONES

- Programa de la estancia según tipo de formación:

TIPO 1 CURSO DE INMERSIÓN LINGUISTICA EN TERRITORIO NACIONAL
El programa se basa en el perfeccionamiento de la compentencia oral de la lengua inglesa, así como en la adquisición de destrezas a la hora de impartir clases en este idioma, con el fin de mejorar las técnicas en el aula: dinámicas, habilidades y prácticas pedagógicas.

La estancia incluirá los siguientes servicios:

a) Curso de formación de una semana de duración, basado en un programa diseñado con el fin de potenciar y desarrollar las habilidades comunicativas en lengua inglesa, con las siguientes características:
• Más de 100 horas de formación inglés.
• Hasta 10 acentos diferentes.
• Talleres y sesiones especializadas.
• Vocabulario y expresiones de utilidad en el aula.
• Técnicas e instrumentos para mejorar la práctica docente.
• Conversaciones «One to one» con personas nativas angloparlantes de diferentes países anglófonos.
• Workshops específicos para profesorado de inglés con profesorado nativo.
• Workshops para profesorado DNL.
• Actividades sociales y culturales.
• Prácticas y técnicas de trabajo en equipo.
• Siete días de convivencia con profesorado angloparlante de diferentes países en un entorno privilegiado.

b) Transporte
El traslado de ida y vuelta en autobús correrá a cargo de la empresa. El punto de salida de dichos trayectos lo determinará la empresa para cada uno de los grupos.

c) Hospedaje
El hospedaje se hará en habitaciones con baño de uso individual.

d) Manutención
Las estancias se realizarán en régimen de pensión completa, desde la llegada al lugar de hospedaje hasta la salida de este. Se incluirán los servicios de desayuno, comida y cena. El horario del comedor se ajustará a la planificación de las actividades formativas.

e) Duración y periodos de realización
La duración de la estancia formativa será de una semana (siete días y seis noches), y se realizará en verano (desde el 1 de julio al 31 de agosto). En ningún caso, los participantes podrán elegir fechas ni semanas concretas.

TIPO 2 ESTANCIA EN EL EXTRANJERO

La estancia incluirá los siguientes servicios:

a) Curso de formación de cuatro semanas.
El programa lectivo contará con un mínimo de 20 horas semanales, que constará de una combinación de clases de inglés general y metodología CLIL (Content Language Integrated Learning - Aprendizaje Integrado de Lengua y Contenido) para aquel personal docente que imparta enseñanzas bilingües, o de metodología de

enseñanza de la lengua inglesa para el profesorado que imparta inglés como segundo idioma. Sin embargo, en función del nivel de inglés de las personas beneficiarias, los centros de formación y la empresa adjudicataria podrán valorar la inclusión de adaptaciones o modificaciones en la parte lectiva del programa (como, por ejemplo, refuerzo en la parte de inglés general para el personal docente con un nivel que les impida seguir adecuadamente las clases de metodología).

La empresa adjudicataria adoptará las decisiones oportunas al respeto basándose en el nivel de inglés de las personas participantes, en consenso con los centros de formación. Así mismo, en caso necesario, durante el transcurso del programa, se podrán realizar ajustes referentes a cuestiones pedagógicas (nivel, contenido, etc.) para un óptimo aprovechamiento del programa lectivo por parte de estas.

En la medida de las posibilidades, la empresa adjudicataria procurará que las clases se concentren de lunes a viernes, en la franja horaria de 9 a 15 h. Cuando esto no fuera posible y hubiera que impartir clases en otro horario, la empresa adjudicataria procurará concentrar estas clases en algunas tardes, a fin de que las personas participantes dispongan de suficientes tardes libres para realizar actividades por su cuenta que les permitan poner en práctica el idioma y conocer más a fondo las costumbres, la historia y la cultura del país (visitas a museos, cine, teatro, etc.). En todo caso, se tendrá presente la necesidad de adaptarse a los horarios de los centros de formación y al cumplimiento del programa lectivo. Este tendrá prioridad frente a la disponibilidad de tiempo libre. Las decisiones que adopte la empresa adjudicataria en colaboración con los centros de formación se entenderán como las idóneas en cada caso y deberán ser respetadas en todo momento por las personas participantes en la estancia. La empresa adjudicataria, además, programará semanalmente actividades cuyos ejes principales serán los siguientes: conocimiento del sistema educativo del país, su historia y su cultura, actividades de interés turístico y actividades de tipo lúdico.

b) Transporte
Las personas participantes seleccionadas acudirán por sus propios medios al aeropuerto de salida. El programa incluirá el traslado desde los aeropuertos de destino a las sedes de las estancias donde se desarrollarán los cursos y los traslados necesarios para la realización de todas las actividades del curso.
El equipaje que se desee facturar en el aeropuerto estará supeditado a las especificaciones propias de cada una de las compañías aéreas contratadas por las empresas que lo gestionan.

c) Hospedaje
El profesorado participante se hospedará en residencias. Estas dispondrán de habitaciones de uso individual con baño privado. Todos las personas beneficiarias serán alojadas en diferentes residencias universitarias. Estas cumplirán con la normativa vigente en la UE para desarrollar la actividad. Adicionalmente, todas ellas serán inspeccionadas por el personal de la empresa adjudicataria previamente a la llegada del profesorado con vistas a garantizar el estado correcto de sus instalaciones. Previamente al viaje, se informará a este de las características y servicios ofrecidos por la residencia en la cual se alojarán. Corresponderá a la empresa adjudicataria decidir en qué sedes y residencias se alojarán las personas participantes en el programa. En ningún caso se admitirán solicitudes de cambio de residencia por parte de estos una vez haya concretado el alojamiento por la empresa adjudicataria.

Si alguna persona participante tiene algún tipo de minusvalía o problema de salud, deberá documentarlo a la empresa adjudicataria con el pertinente certificado médico en el momento de aceptar la plaza para que esta lo tenga en consideración.

Todas las residencias estarán ubicadas a menos de 30 minutos en transporte público de los recintos donde se impartan las clases y se desarrollen las actividades. La empresa dotará a cada participante de una tarjeta/bono para uso del transporte público que podrán utilizar durante el tiempo que dure su estancia.

d) Manutención
Se garantizarán los servicios de desayuno, almuerzo y cena todos los días, ajustando el horario del comedor a las actividades contratadas. La comida del mediodía se realizará en la escuela donde el alumnado realiza el

curso. Tanto el desayuno como la cena se realizarán en la residencia. Cuando esto no sea posible, se ofrecerá un voucher para canjear en un local en las inmediaciones de la residencia. La distancia de dicho local y la residencia no podrá exceder en ningún caso de entre 5 y 10 minutos andando.
En las residencias, los apartamentos dispondrán de cocina equipada para el uso colectivo de las personas participantes.
e) Duración y periodos de realización.
El tiempo de la estancia formativa en el extranjero para esta convocatoria será de cuatro semanas, pudiendo elegir entre los siguientes periodos:

- Primer periodo: mes de julio de 2023.
- Segundo periodo: mes de agosto de 2023.

En el caso de las personas participantes de Formación Profesional, esta formación será de tres semanas durante el mes de julio. Por cuestiones organizativas los periodos podrán incorporar días anteriores o posteriores al mes seleccionado.

f) Lugares de realización
Los países donde se llevarán a cabo los cursos en el extranjero para el profesorado de Formación Profesional serán los siguientes:
• 30 plazas en Países Bajos para el profesorado de Comercio y Marketing y Administración de Empresas.
• 20 plazas en Malta para el profesorado de Hostelería y Turismo.
• 25 plazas en Finlandia para el profesorado de Informática e Imagen y Sonido.
• 75 plazas en Irlanda o Reino Unido para el profesorado de otras familias profesionales.
Para el resto del profesorado los destinos de las estancias serán Irlanda y Reino Unido.

TIPO 3 Curso intensivo de inglés a distancia

a) El curso intensivo de inglés a distancia estará basado en actividades pedagógicas, lúdicas, etc., que fomenten la conversación con el fin de desarrollar habilidades comunicativas en lengua inglesa. Para ello, se organizarán grupos de trabajo integrados por un máximo de cinco participantes. Estos accederán a una plataforma digital a través de su usuario y contraseña. Allí estarán ubicados los materiales del curso. Este módulo incluye:

• 30 horas de formación intensiva en lengua inglesa.
• 6 horas de conversación «One to one» con personal nativo en lengua inglesa con hasta cinco acentos diferentes anglófonos.
• Talleres y sesiones especializadas que versarán sobre contenidos curriculares de los diferentes ámbitos de conocimiento y asignaturas.
• Léxico de utilidad en el aula.
• Instrumentos y técnicas para mejorar la práctica docente.
• Workshops específicos para el profesorado de inglés con profesorado nativo.
• Workshops para profesorado DNL (Non-linguistic discipline).
• Actividades culturales a través de la realidad virtual tales como: scaperoom virtual, tours digitales en entornos angloparlantes virtuales,etc..
• Prácticas y técnicas de trabajo en equipo.

b) Duración y periodos de realización:

Este curso tendrá una duración de dos semanas y se desarrollará desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2023. Al alumnado se le asignarán dos semanas de dicho periodo. Se tendrá en cuenta que el curso ha de iniciarse en lunes y finalizar en sábado. El alumnado podrá optar por realizarlo en dos turnos, en función de sus preferencias: de 9:00 h a 14:00 h o de 15:00 h a 20:00 h.

- Seguimiento, evaluación y certificación:

1. La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte realizará el seguimiento, la evaluación y la certificación de estas estancias formativas.

2. Para la evaluación de la realización del programa, las personas que hayan participado cumplimentarán telemáticamente la memoria final sobre el programa realizado una vez haya finalizado el curso de formación. La memoria final se cumplimentará directamente a través de un enlace en OVIDOC. Esta memoria guiada reflejará las conclusiones del programa y la incidencia en su docencia directa, la valoración del proceso y de los resultados alcanzados, así como las propuestas que, para el futuro, se derivan del programa. El plazo de presentación de la memoria será desde el día 18 al 29 de septiembre de 2023. Para poder ser evaluada esta documentación tendrá que estar debidamente cumplimentada. De lo contrario se considerará a la persona participante como no apta.

3. La certificación de la empresa firmada y sellada, que acredita la realización del programa con especificación de las horas totales y las fechas será trasladada por la empresa adjudicataria a la Subdirección General de Formación del Profesorado. En caso de no haber superado el programa formativo, se considerará que la persona participante no ha completado la formación y por tanto se considerará no apta.

4. La Subdirección General de Formación del Profesorado elaborará los informes de seguimiento y redactará el acta final de evaluación, una vez analizada la documentación recibida.

5. La Subdirección General de Formación del Profesorado certificará a las personas que resulten aptas 100 horas de formación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden 65/2012, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, reconocimiento y registro de las actividades formativas.

6. Todas las personas que hayan sido certificadas como aptas obtendrán además, si lo desean, la inscripción gratuita en la prueba de certificación de nivel de inglés, por el nivel superior por el cual participaron en este programa, en uno de los centros oficiales de idiomas reconocidos en el anexo I de esta convocatoria. La gestión de dicha inscripción, así como los trámites derivados de la misma, correrá a cargo de la empresa que gestiona la realización del curso y se llevará a cabo desde octubre del año 2023.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2023, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se convoca la realización de estancias formativas en el extranjero, de inmersión lingüística en territorio nacional y de cursos en inglés a distancia para el profesorado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Superiores y profesorado especialista de inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas de centros públicos y privados concertados ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2023/03/22/pdf/2023_2955.pdf

ENLACES

· Web del Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado / Oferta Lingüística / Estancias en el extranjero. Estancias en el extranjero 2023

https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/estancias-en-el-extranjero

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· formacioestranger@gva.es

GENERALITAT VALENCIANA

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 23/03/2023 Hasta: 04/04/2023

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria a las 12:00 horas en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a través del enlace https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/estancias-en-el-extranjero y finalizará el 4 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud telemática: plataforma Ovidoc (ovidoc.edu.gva.es).
- Documentación escaneada que proceda enviada con la solicitud telemática.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Instrucciones y convocatoria en la web de Formación del Profesorado y solicitud por vía telemática utilizando la plataforma Ovidoc (ovidoc.edu.gva.es).

https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/estancias-en-el-extranjero

ENLACES

· Web del Servicio de Planificación y Gestión de la Formación Permanente del Profesorado / Oferta Lingüística / Estancias en el extranjero. Estancias en el extranjero 2023

https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/estancias-en-el-extranjero

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de solicitudes:
1. El personal docente que desee participar deberá cumplimentar la solicitud por vía telemática utilizando el formulario de inscripción que estará a su disposición en la plataforma OVIDOC (ovidoc.edu.gva.es). A dicha plataforma se accederá con la clave de usuario de ITACA o a través de sistema Cl@ve. A la solicitud se adjuntará la documentación escaneada que acredite estar en posesión de los requisitos de participación en el momento de la inscripción, establecidos en el punto quinto de esta Resolución, siempre que no esté ya en poder de la Administración.

2. En OVIDOC, el trámite Estancias en el Extranjero 2022/2023, cuya convocatoria lleva por título Programa de Estancias en el Extranjero / Inmersión Lingüística / Curso en inglés a distancia - Convocatoria 2022/2023, será visible para el personal docente de centros públicos y de centros privados concertados que cumpla los requisitos de participación. El personal docente que desempeña sus funciones en los centros privados concertados deberá registrarse en ITACA, indicando la especialidad que imparte. Será competencia de la dirección de los centros privados concertados actualizar estos datos para hacer visible el trámite al personal docente de su centro interesado en participar (ver documento Instrucciones en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Formación del Profesorado).

3. En la misma solicitud telemática se podrá elegir de entre las siguientes opciones:

- Julio o agosto curso de Inmersión Lingüística.
- Julio o agosto Estancias en el Extranjero.
- Curso intensivo de inglés a distancia.

4. En caso de haber presentado más de una solicitud telemática de participación, solo se tendrá en cuenta la última presentada.

5. Solo se estimarán los periodos solicitados que se correspondan con el cuerpo y especialidad de la persona solicitante.

- Listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al procedimiento:
Una vez revisadas las solicitudes y aplicados los criterios de priorización establecidos a tal efecto, se publicará, en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte Subdirección General de Formación del Profesorado, el listado provisional de personas aspirantes admitidas, y ordenadas según los criterios de priorización, y el listado provisional de personas aspirantes excluidas al procedimiento.

Las personas solicitantes podrán comprobar en la plataforma OVIDOC su inclusión en los listados provisionales. Se abrirá un periodo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de dichos listados en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, para presentar alegaciones telemáticamente en esta plataforma.

- Listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas al procedimiento:
Examinadas las alegaciones y visto el informe de la Comisión de Selección, la Subdirección General de Formación del Profesorado formulará la propuesta de resolución y elevará al Secretario Autonómico de Educación y Formación Porfesional el listado definitivo de personas aspirantes admitidas y excluidas al procedimiento, ordenadas según los criterios de priorización en cada modalidad. Dichos listados podrán consultarse en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

- Listado de personas aspirantes seleccionadas:
Vista la propuesta de la Subdirección General de Formación del Profesorado, el Secretario Autonómico de Educación y Formación Profesional aprobará los listados de personas aspirantes seleccionadas incluyendo los listados de personas aspirantes en lista de espera y los listados de personas aspirantes excluidas. Estos listados se harán públicos en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (Formación del Profesorado).
A partir de ese momento, las personas aspirantes seleccionadas dispondrán de un período de nueve días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de los listados de personas aspirantes seleccionadas en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, para confirmar o renunciar a la plaza mediante la plataforma OVIDOC. En el caso de que confirme, deberá aportar los datos personales necesarios para continuar con la gestión. Si no confirma ni renuncia, se entenderá que renuncia a la participación en esta formación. Finalizado el plazo de confirmación o renuncia, las plazas vacantes se adjudicarán a las siguientes personas aspirantes que figuren en las listas de espera.

Transcurridos 15 días desde la finalización del plazo de confirmación o renuncia, se publicará en la página web de la Conselleria de Educacón, Cultura y Deporte el destino y las fechas de realización de la estancia formativa de las personas aspirantes seleccionadas. A partir de este momento, las empresas adjudicatarias contactarán con las personas aspirantes seleccionadas.

En función de las renuncias que se hagan fuera de plazo, los listados de personas aspirantes en lista de espera se actualizarán y publicarán cada quince días en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte hasta el 20 de junio de 2023.

El profesorado que haya sido seleccionado para participar en el programa y sea requerido por la administración educativa para la composición de los tribunales de los procedimientos de oposición, será excluido de la participación en las estancias programadas para el año 2023. Este profesorado tendrá derecho preferente para obtener una plaza en el supuesto de que decida participar en la convocatoria de la edición siguiente.

Previo al comienzo del Programa se convocarán videoconferencias informativas coordinadas desde la Subdirección General de Formación del Profesorado, junto con las empresas adjudicatarias dirigidas a todo el profesorado participante en el Programa. Las fechas de dichas reuniones serán publicadas en la pagina web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (Formación del Profesorado).

- Renuncias:
1. El profesorado seleccionado definitivamente para incorporarse en estas estancias formativas podrá renunciar, transcurrido el plazo de presentación de confirmaciones y renuncias, si manifiesta causas justificadas de fuerza mayor que impidan su incorporación. Las renuncias se comunicarán a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, descargando el modelo de RENUNCIA debidamente cumplimentado, firmado y será enviado al correo electrónico de la convocatoria formacioestranger@gva.es y a las empresas adjudicatarias por los medios que esta considere en las condiciones establecidas por ellas.

2. El hecho de no incorporarse al Programa o el abandono del mismo, sin causa justificada, antes de la finalización, supondrá no poder participar en el Programa de Estancias en el extranjero / Inmersión lingüística / curso a distancia en la siguiente edición (curso 2023/2024).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Criterios de selección:

1. Las solicitudes de participación serán ordenadas en cada una de las modalidades señaladas en el apartado tercero de esta convocatoria de acuerdo con los criterios de priorización que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

2. En caso de que, siguiendo la aplicación de los criterios anteriores, se produjeran empates entre las personas participantes, las solicitudes se ordenarán en orden ascendente, mediante un número elegido por sorteo de entre el rango de solicitudes de participación recibidas. La fecha de realización del sorteo, así como el resultado del mismo, se publicará en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (Subdirección General de Formación del Profesorado).

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València (València/Valencia)
  Tel.: 961970377

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Secretaría Autonómica de Educación
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València (València/Valencia)
  Tel.: 961970114
  Fax.: 961970001
  Web: ceice.gva.es/inicio

RECURSO QUE PROCEDE CONTRA LA RESOLUCIÓN

Alzada

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

No